

## CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 m<sup>2</sup> MODIFICACION  
SIN ALTERAR ESTRUCTURA ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGION : DE LA ARAUCANIA

 URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
RE-0451/2019
FECHA APROBACION
18-12-2019
ROL S.I.I.
3200-475

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6. N° 2019 / 6948
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de Fecha -----
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.3./5.1.4. N° 2019 / 2052
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

## RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
TOTAL O PARCIAL  
de la obra menor destinada a COMERCIO  
ubicada en calle/avenida/camino RUDECINDO ORTEGA  
N° 01738 - LOC. L-125 Lote N° ----- Manzana -----  
Localidad o loteo ----- Sector URBANO  
(urbano o rural)  
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) y F) de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

-----  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.  
-----  
Plazos de la autorización especial -----

## 3.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
INMOBILIARIA LEYLA LIMITADA		76.025.826-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
MARGIT PAULMANN MAST		-----
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
DIEGO ANDRES SALINAS RIVERA		13.689.126-K
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.
BONIFACIO REYES		6.387.543-0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
		R.U.T.
		-----

## 3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION - ANTECEDENTES DEL PERMISO

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m <sup>2</sup> )	DESTINO
PE-1588/2019	09-07-2019	0,00	COMERCIO
RESOLUCION N°	-----	FECHA	-----

(En caso de modificación de proyecto)



4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad - CERTIFICADO S.E.C., TE1, FOLIO INSCRIPCIÓN: 1698937, DE FECHA 19/12/2017.
- Agua Potable -----
- Alcantarillado -----
- Gas -----
- Otros - CERTIFICADO INSTALACIÓN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, S/N°, S/ FECHA, INSTALADOR: PEDRO A. RITCHIE COPPA.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

• Se recepciona OBRA MENOR, consistente en habilitación interior, sin aumento de superficie, de LOCAL COMERCIAL N° L-125, Tienda ROSEN - EASTON OUTLET MALL TEMUCO.

• Cuenta con Resolución N° 377/2019, de fecha 18/12/2019, referida al Art. 5.2.8. de la O.G.U.C.

• Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

• Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

• Carpeta de Construcción N° 1661/2019.



RMS/RAC/CAT/RFC/mpc  
C.C.: CATASTRO



MARCELO BERNIER RICHTER  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

